

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-008-2001-00153-00
Proceso	Liquidación obligatoria
Deudor	Leopoldo Ramírez Corredor
Providencia	Auto de sustanciación No. 639
Decisión	Corre inventario de inventario y objeciones

En atención al requerimiento realizado, el liquidador presentó el inventario actualizado de bienes del señor Leopoldo Ramírez Corredor, por tanto, del escrito se correrá traslado a las partes por el término de tres días para lo que estimen pertinente.

De igual manera, el vocero judicial del deudor objetó los informes de gestión que presentara el liquidador, por lo tanto, del escrito se correrá traslado a las partes, especialmente al liquidador, por el término de tres días para lo que juzguen necesario.

Una vez vencido el término, esta célula judicial se pronunciará sobre ambos tópicos.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Diecisiete Civil Del Circuito De Cali,

RESUELVE

PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes del inventario de bienes que presentara el liquidador, por el término de tres (3) días para lo que estimen pertinente.

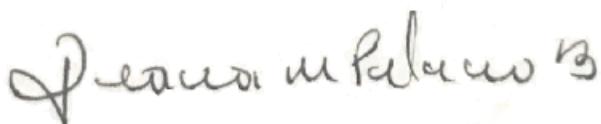
SEGUNDO: CORRER TRASLADO a las partes, especialmente al liquidador, de las objeciones presentadas por el vocero judicial del deudor

al informe de gestión 2020 y 2021, por el término de tres (3) días para lo que juzguen necesario.

TERCERO: Una vez vencido el término, esta célula judicial se pronunciará.

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 de 2022. Así mismo, deberá remitirse al correo electrónico arg@legalcorpabogados.com, jmarioizquierdoabogado@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE

JUEZ

050

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 133 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de agosto de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario